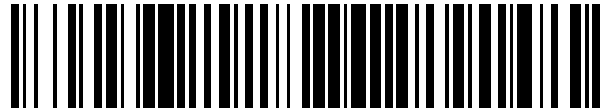


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 409 535**

21 Número de solicitud: 201132076

51 Int. Cl.:

G09B 23/30 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

22.12.2011

43 Fecha de publicación de la solicitud:

26.06.2013

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

11.11.2013

71 Solicitantes:

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (100.0%)
Edif. Gestión del Conocimiento, Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz ES

72 Inventor/es:

LEÓN GUZMÁN, Kiko Francisco y
MUÑOZ JIMÉNEZ, Jesús

54 Título: **Modelo articulado del cuerpo humano.**

57 Resumen:

Modelo articulado del cuerpo humano.

Modelo articulado (1) del cuerpo humano, que comprende una articulación base universal de unión de estos elementos rígidos (2) que lo forman, que presenta unas superficies dentadas como medios de fijación parcial de la posición articular encontrándose los elementos rígidos correspondientes al tórax (2.1) y la pelvis (2.4) unidos mediante un elemento de resorte (22) que atraviesa el elemento rígido intermedio entre los dos anteriores, correspondiente al abdomen (2.3). La articulación (5.1) de unión del tórax (2.1) con las escápulas (2.2), comprende dos cremalleras (6) perpendiculares, con unos resaltes ondulados (9) que discurren por las mismas y mantienen su posición sin presión externa y posibilitan su movimiento ante una presión externa.

El resto de articulaciones (5.2) comprende dos pletinas (3) en forma de U cuadrangular enfrentadas, con una serie de arandelas onduladas (4), enfrentadas entre sí, que sin presión externa mantienen su posición y con presión, posibilitan el movimiento.

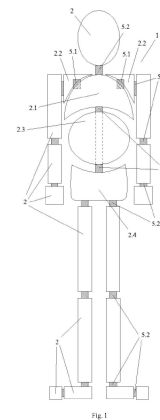


Fig.1



- ②① N.º solicitud: 201132076
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 22.12.2011
 ③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **G09B23/30** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 1882575 A (GRACE HANKS EMILY) 11.10.1932, figuras 1,8,15,18.	1-14
A	US 5741989 A (VIANO DAVID C et al.) 21.04.1998, todo el documento.	1-14
A	US 4349339 A (DANIEL ROGER P) 14.09.1982, todo el documento.	1-14
A	US 4276032 A (WOLEY PAUL F et al.) 30.06.1981, todo el documento.	1-14
A	EP 0202779 A1 (SEALY) 26.11.1986, todo el documento.	1-14
A	EP 0100959 A1 (SCHILD OTTO) 22.02.1984, todo el documento.	1-14
A	GB 2346815 A (MEDICOM TOY CORP et al.) 23.08.2000, todo el documento.	1-14

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

<p>Fecha de realización del informe 25.10.2013</p>	<p>Examinador D. Cavia del Olmo</p>	<p>Página 1/4</p>
---	--	------------------------------

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

G09B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 25.10.2013

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-14	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 1-14	SI
	Reivindicaciones	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 1882575 A (GRACE HANKS EMILY)	11.10.1932
D02	US 5741989 A (VIANO DAVID C et al.)	21.04.1998
D03	US 4349339 A (DANIEL ROGER P)	14.09.1982
D04	US 4276032 A (WOLEY PAUL F et al.)	30.06.1981
D05	EP 0202779 A1 (SEALY)	26.11.1986
D06	EP 0100959 A1 (SCHILD OTTO)	22.02.1984
D07	GB 2346815 A (MEDICOM TOY CORP et al.)	23.08.2000

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Se considera D01 el documento del estado de la técnica más próximo al objeto de la solicitud reivindicado. Siguiendo la redacción de la reivindicación independiente, D01 describe un modelo articulado del cuerpo humano que incorpora todos los elementos rígidos para representar las partes óseas del cuerpo (ver figura 1), una articulación de unión del tórax con cada una de las dos escápulas (ver figuras 1 y 18), un elemento de resorte que une la pelvis y el tórax (ver figuras 8 y 15) y articulaciones de unión del resto de elementos rígidos (ver referencias 8, 9 y 10 en figura 1).

En relación a la reivindicación independiente, se concluye que la principal diferencia entre R1 y el contenido de D01 consiste en que las articulaciones reivindicadas en R1 (tanto la de unión del tórax a la escápula como la del resto de articulaciones de unión) presentan diferencias estructurales notables y evidentes. El efecto técnico que se deriva de estas diferencias permite reflejar con mayor precisión los movimientos del modelo humano articulado reivindicado en R1.

Adicionalmente, se citan los documentos D02 a D07 pertenecientes al mismo campo técnico.

Sin embargo, ninguno de los documentos citados en esta opinión escrita o cualquier combinación relevante de ellos revela el resultado técnico reivindicado en R1. En consecuencia, D01 es solo un documento que refleja el estado de la técnica y no afecta a la novedad ni a la actividad inventiva según los artículos 6.1 y 8.1 de la Ley de Patentes.

Por lo que respecta a las reivindicaciones dependientes R2 a R14, D01 tampoco afecta a la novedad ni a la actividad inventiva del mismo modo que la reivindicación independiente de la cual dependen.